



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

**UNIDAD DE CONTROL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO LOCAL**

INFORME DE CUENTA ANUAL

**ENERO A DICIEMBRE 2000
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

Bogota Abril de 2001



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
CONTRALOR

LUIS FERNANDO CUBILLOS
CONTRALOR AUXILIAR

JUAN FERNANDO GONGORA ARCINIEGAS
JEFE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Jefe División Financiera

MANUEL GARCIA BETANCOURT
Jefe División de Cuentas

GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ
Jefe División Gestión

FRANCISCO JAVIER MENDOZA
CARVAJALINO
Jefe División Legal



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

**UNIDAD DE CONTROL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO LOCAL**

INFORME DE CUENTA ANUAL

**ENERO A DICIEMBRE 2000
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

GRUPO OPERATIVO

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Jefe Auditor

GLORIA AMPARO ANGARITA
Contadora

MARTHA LIEVANO QUIMBAY
Administrador de Empresas

MARIA ANGELICA SERRANO VARGAS
Abogado

SANDRA CARDONA MARQUEZ
Tecnico

EDUARDO MARTINEZ NUÑEZ
Sociologo



CONTENIDO

- 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA**
- 2. ALCANCE**
- 3. METODOLOGÍA Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN EMPLEADOS**
- 4. PLIEGO DE OBSERVACIONES**
- 5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN FISCAL Y CONCLUSIONES**
 - 5.1 EVALUACION DE CONTROL INTERNO**
 - 5.2. EVALUACION PRESUPUESTAL**
 - 5.3. EVALUACION FINANCIERA**
 - 5.4. PLAN DE DESARROLLO**
 - 5.5. AUDITORIA DE SISTEMAS**
 - 5.6. EVALUACION LEGAL**
 - 5.7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACION Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA**



INFORME ANUAL DE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE 2000 DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión de la Caja de la Vivienda Popular incluyendo las referentes a procedimientos, registro de todas las transacciones realizadas, existencia y exactitud de los documentos soportes y consistencia de las operaciones realizadas con los objetivos, políticas, planes y programas establecidos por las autoridades competentes, con el objeto de conceptuar sobre los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y conceptuar sobre el fenecimiento de la cuenta.

2. ALCANCE

La presente evaluación se encamina al seguimiento de las actividades y operaciones relacionadas con Plan de Desarrollo, Balance Social, Control Interno, Estados Contables, Almacén, Tesorería y Sistemas de Información.

3. METODOLOGÍA Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN EMPLEADOS

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron sistemas de control como el de gestión y resultados, de legalidad, financiero y de evaluación de control interno, de conformidad con las normas legales vigentes, que permitieron medir el grado de eficiencia, eficacia y economía en los procesos administrativos ejecutados en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por la administración de la entidad.

4. PLIEGO DE OBSERVACIONES

4.1. Control Interno

Durante el período evaluado se anularon mediante 6 actas 15 cheques. Al revisar dichas actas se pudo determinar:

- Existen cuatro actas de anulación de cheques que no presentan soportes, como es el caso de las actas N° 1 de marzo 1, la N° 2 de marzo 6, la N° 3 de abril 14 y el acta N° 4 de mayo 12 de 2000.



- Existen dos actas N° 3 con fechas diferentes, marzo 9 y abril 14, y la razón por la cual estas dos actas fueron anuladas es diferentes también.

Las anteriores observaciones transgreden presuntamente lo normado en el literal e, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993.

4.2. Evaluación Presupuestal

4.2.1. Los reconocimientos de la vigencia 2000, no se incluyeron en la ejecución de enero de 2001. Lo anterior en contravención de lo normado en las circulares No. 44 y 45 de 2000, de la Secretaría de Hacienda.

4.2.2. Al comparar la última reserva expedida por la Entidad y que corresponde a la No. del de diciembre de 2000 con el acta suscrita por los funcionarios de la División Financiera y funcionarios de la Contraloría el 3 de enero de los corrientes, en la que se manifiesta que la última reserva es la No. del de diciembre de 2000 por valor de \$, se observa que se expidieron reservas extemporáneas.

4.3. Evaluación Financiera

4.3.1. Control Interno Contable

4.3.1.1. Evaluación de Cajas Menores

Reintegro N° 1 del 19 de mayo de 2000:

- Fue pagado mediante orden de pago N° 4472, por valor de \$1.025.933,00, ésta orden no especifica el número de disponibilidad ni reserva presupuestal, no se especifican pagos de retención en la fuente, IVA o ICA, según el caso y la imputación presupuestal se presenta en blanco.
- Existen siete compras en la panadería PAN Y PAN, de las cuales cuatro facturas de dicho establecimiento están firmadas por un mismo vendedor y el número de cédula en las cuatro es diferente. Cómo se explica el hecho de que una misma persona tenga cada vez un número de cédula diferente?.
- Las facturas del establecimiento PAN Y PAN tienen un sello en la parte superior con las siguientes especificaciones: nombre del establecimiento, nombre del propietario (Luis Palacio), teléfono y dirección. Cómo se



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

explica que la factura correspondiente al 28 de enero de 2000 por valor de \$28.500,00, con comprobante de caja menor N° 1306, no presenta dicho sello y por el contrario el nombre del establecimiento está escrito a mano?.

- Las facturas soportes de las requisiciones del 25 y 26 de abril, corresponden a solicitud del almuerzo para el comité de gerencia y almuerzo para el día de la secretaria respectivamente. Dichas facturas corresponden al restaurante El Boliche, las cuales están diligenciadas con la misma fecha, por el mismo valor y no contienen la discriminación del consumo con valor unitario que permita determinar el verdadero monto del consumo.

Reintegro N° 3 del 19 de junio de 2000:

- La orden de pago está realizada para ala caja menor de La Gerencia y todos los soportes corresponden a la caja menor de la Subgerencia Administrativa.

Reintegro N° 3 del 6 de octubre de 2000:

- Fue pagado mediante orden de pago N° 4892 por valor de \$845.946,00 con cheque del Banco Ganader, pero dicha orden no tiene soportes.

◆ **Caja menor de la Subgerencia Administrativa:**

◆ **Reintegro N° 4 del 29 de agosto de 2000:**

- La orden de pago correspondiente a a éste reintegro presenta enmendaduras en el valor correspondiente al código 1608 en la imputación presupuestal.
- Mediante los comprobantes de caja menor N° 4103 del 26 de julio y el N° 4232 del 24 de octubre, correspondientes a la caja menor de la Subgerencia Administrativa, se paga a Alberto Rodríguez la suma de \$30.000,00 cada una, por concepto de “entrega en medio magnético de las tablas de propiedad, planta y equipo con datos contables para entregar a la Contraloría...” y “cruce y ajuste con contabilidad en ajustes integrales por inflación...” respectivamente. Dicho pago se lleva al rubro de gastos de computador, cuando en realidad lo que se están pagando son honorarios. Lo anterior demuestra que en momento de la adquisición de la aplicación no se hizo la capacitación adecuada a los funcionarios responsables del manejo de dicha aplicación, lo que conlleva a que la entidad tenga que



hacer gastos adicionales para poder acceder a la información con eficiencia y eficacia.

- En la Resolución N° 006 del 12 de enero de 2000, mediante la cual se constituyen las cajas menores de la entidad, no incluye la autorización para el manejo combinado de efectivo y cuenta corriente, como lo indica la resolución N° 1352 del 28 de diciembre de 1999 en el numeral 4.3, literal c.

4.3.1.2. Evaluación órdenes de pago:

Se tomó una muestra selectiva del 15% del total de las órdenes de pago del período evaluado con sus correspondientes soportes y una vez realizado el análisis de la muestra se encontraron las siguientes observaciones:

- Se evidenció que algunas órdenes de pago presentan enmendaduras, como es el caso de la orden N° 4094 del 20 de enero, la N° 4100 del 21 de enero, la N° 4118 del 28 de enero, la N° 4265 del 13 de marzo, la N° 4251 del 7 de marzo, la N° 4401 y 4622 del 11 de julio de 2000, entre otras.
- Mediante orden N° 4105 del 26 de enero se pagó a la ETB, la suma de \$2.721.270,00 estas facturas telefónicas muestran un número significativo de llamadas a larga distancia Nacional e Internacional y llamadas a teléfonos celulares. El mismo caso se presenta en la orden N° 4270 del 13 de marzo por valor de \$520.020,00.
- Mediante orden N° 4128 del 31 de enero de 2000, pagada el 4 de febrero, a favor de Celumóvil, se cancela éste servicio por valor de \$493.294,00 correspondientes al consumo del teléfono celular N° 3- 418861.

Las anteriores observaciones transgreden presuntamente lo normado en el literal e, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 y la Circular No. 13 de 1996, expedida por el Contador General, en lo referente “ La Conciliación y confrontación con las existencias ciertas y reales de las operaciones”.

4.4. Plan de Desarrollo

La falta de funcionamiento correcto de la aplicación del área de presupuesto, generó que la información reportada por la entidad a la Contraloría durante la vigencia 2000, nunca fuera confiable, lo que ocasionó que finalmente lo reportado a diciembre 31 presentara inconsistencias como en los siguientes



casos:

Proyecto 3075 - En el documento avance de proyecto se refleja un valor de ejecución para el 2000 de \$ 6.010 millones, en tanto que en los documentos de Balance Social e informe de gestión se presenta una ejecución de \$7.781.1 millones y en la ejecución presupuestal sumados giros los cuales se reportan por valor de \$ 5.227 millones, más los compromisos por valor de \$7.781.1 millones dan un total de ejecución de \$13.008 millones, que aparentemente superan la apropiación definitiva de \$8.285.1 millones.

Proyecto 7112- En el documento avance de proyecto se refleja un valor de ejecución para el 2000 de \$ 402 millones, en tanto que en los documentos de Balance Social e informe de gestión se presenta una ejecución de \$299.9 millones y en la ejecución presupuestal sumados giros los cuales se reportan por valor de \$ 276.4 millones, más los compromisos por valor de \$299.2 millones dan un total de ejecución de \$575.6 millones, que aparentemente superan la apropiación definitiva de \$315.8 millones.

Las anteriores observaciones transgreden presuntamente lo normado en el literal e, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993.

Proyecto 3075 - El documento seguimiento a proyectos con corte a 31 de diciembre de 2000, con el documento formulación de proyectos, se observa que pese a que Planeación Distrital, dió concepto de viabilidad a la reformulación de proyecto en relación con la ampliación de la meta, no se cumplió lo normado en el numeral 3 de la Circular No. 05-04-99 mediante la cual se relacionan los aspectos a tener en cuenta para realizar actualizaciones al contenido documento "Avance de Proyecto", ya que al modificar la meta del proyecto que paso de 423 a 607 familias, se debió también actualizar el documento seguimiento a proyectos.

4.5. Auditoria de Sistemas

4.5.1. Plan De Contingencia

El Plan de Contingencia, en su diseño, no contiene los parámetros necesarios que se deben considerar en caso de la presentación de una contingencia o de un siniestro:



- El Plan de Emergencia no precisa las acciones detalladas que deben ser ejecutadas durante un siniestro o emergencia.
- En general, no se encuentran definidas las áreas responsables, las áreas involucradas, ni las actividades asignadas.

4.6 Evaluación Legal

4.6.1. Contrato de Obra Pública No. 026 de 2000:

Objeto : Realizar la adecuación del acceso principal en el primer piso sobre la Calle 54 No. 13-30 Localidad de Chapinero de la Caja de la Vivienda Popular.

Fecha de Suscripción: mayo 5 de 2000.

Contratista: Patricia Amparo Riveros Turriago.

Valor: \$28.624.558,00

Plazo: 45 días hábiles.

Interventoría: J. D. de Arquitectura y Urbanismo.

- No fue exigido al contratista la constitución del amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato. En presunta transgresión del Inciso 2º *in fine* del artículo 17 del Decreto No. 679 de 1994.
- Las vigencias de los amparos contenidos en la garantía única se encuentran mal constituidos, pues de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato, los amparos debían cubrir:

Cumplimiento: 18-05-2000 hasta 25-10-2000, no 05-05-2000 hasta 11-10-2000.

Prestaciones: 18-05-2000 hasta 25-07-2003, no 05-05-2000 hasta 11-07-2003.

Anticipo: 18-05-2000 hasta 25-10-2000, no 05-05-2000 hasta 11-10-2000.

Estabilidad: 26-07-2000 hasta 26-07-2005, no 05-05-2000 hasta 11-07-2005.

En presunta transgresión de la cláusula contractual No. 7.

4.6.2.- Contrato de Obra Pública No. 023 de 2000:

Fecha de suscripción Mayo 4 de 2000.



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Objeto: Elaborar la Adecuación y Restitución de la Red Hidráulica y Sanitaria del edificio sede ubicado en la Calle 54 No. 13-30 (Edif. C.V.P.).

Contratista: Granconstructora Ltda.

Valor: \$38.532.969,00

Plazo: 60 Días Calendario.

Interventoría: J.D. de Arquitectura y Urbanismo.

- La garantía única fue aprobada y el contrato liquidado, sin constituirse por parte del contratista el **Amparo de Estabilidad de la Obra**. En presunta transgresión del Inciso 4º del artículo 17 del Decreto No. 679 de 1994 y de la Cláusula Séptima del Contrato..
- A pesar de tratarse de un Contrato de Obra Pública, no fue exigido al contratista la constitución del amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato. En presunta transgresión del Inciso 2º *in fine* del artículo 17 del Decreto No. 679 de 1994.
- Las vigencias de los amparos contenidos en la garantía única se encuentran mal constituidos, pues de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato, los amparos debían cubrir:

Cumplimiento: 19-05-2000 hasta 19-10-2000, no 08-05-2000 hasta 08-10-2000.

Prestaciones: 19-05-2000 hasta 19-07-2003, no 08-05-2000 hasta 08-07-2003.

Anticipo: 19-05-2000 hasta 19-10-2000, no 08-05-2000 hasta 08-10-2000.

En presunta transgresión de la cláusula contractual No. 7.

4.6.3. Contrato de Obra Pública No. 041 de 2000:

Fecha de suscripción: Agosto 17 de 2000.

Objeto: Ejecutar los trabajos de obras de estabilización, conformación y protección del talud, localizados a la altura de la diagonal 69 G sur, entre las carreras 43 y 44; que corresponde a un corte para la vía de acceso principal al Barrio Arbozadora Alta, Super lote 7, Ciudad Bolívar, terrenos de propiedad de la C. V.P.

Contratista: Construcciones Dival Ltda.

Valor : \$62.852.738



Plazo: 45 días calendario.

Interventor: Enrique González O.P.S. No. 023/00

- No fue exigido al contratista la constitución del amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato. En presunta transgresión del Inciso 2º *in fine* del artículo 17 del Decreto No. 679 de 1994.
- Resulta injustificado el hecho de que dentro de la carpeta contentiva del referido contrato, aparezca el acta de entrega final y recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el interventor, el 26 de octubre de 2000, cuando las obras no habían culminado, si se tiene que en la misma fecha, fue suscrito un “otrosí”, con el cual se adicionó el valor inicial del contrato en **\$7.999.219,00**, decisión justificada en razón a que se requerían realizar obras inicialmente no contempladas a fin de cumplir cabalmente con el objeto contractual, sin que la Cláusula Quinta del contrato principal correspondiente al plazo hubiere sido objeto de ampliación, con lo cual forzoso es concluir, que con la suscripción del “otrosí” se pretendiera legalizar hechos cumplidos, es decir que las mayores cantidades de obra ya habían sido ejecutadas; que el contrato no se ejecutó dentro del término establecido contractualmente, esto es, hasta el 26 de octubre de 2000, o bien que se encuentre en entredicho la veracidad del contenido del actas de entrega y recibo a satisfacción.

En presunta transgresión de la cláusula contractual No. 5.

4.6.4. Contrato de Prestación de Servicios No. 044 de 2000:

Fecha de suscripción : Septiembre 1 de 2000.

Objeto: Mantenimiento y soporte del Sistema Integral de Información Formula 4GL que contiene los módulos de Cartera, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina e Inventarios.

Contratista: Formula 4GL Software Empresarial y Oficial Ltda.

Valor: \$10.369.228,00

Plazo: 10 meses

Interventor: P.U. a cargo de la U. de Sistemas. Deira Galindo.



- De acuerdo con el contenido del oficio calendado en marzo 7 de 2001, suscrito por el interventor del contrato en comento, Señora Deira Galindo, dirigido al Representante Legal de la firma Formula 4GL, se evidencia claramente que en el desarrollo del objeto contractual, existen serias falencias frente al seguimiento y búsqueda del cumplimiento del fin de la mencionada contratación, como quiera que a pesar de haberse contraído expresamente con la suscripción del acta de iniciación la obligación por parte del contratista de presentar informes mensuales que contuvieran las actividades desarrolladas, estos no fueron presentados y no obstante, tan solo la entidad decide requerir al contratista transcurridos cinco (5) meses de tal incumplimiento. En presunta transgresión del Numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

4.6.5.- Convenio de Cooperación Administrativa No. 052 de 2000:

Fecha de suscripción: Septiembre 18 de 2000

Objeto : Cooperación y unión de esfuerzos técnicos y económicos entre la Caja y la E.A.A.B., con el fin de recuperar un sector de la zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental del Humedal Juan Amarillo acotada por Acuerdo Distrital 35 de 1999, mediante el proceso de adquisición y reubicación de las familias asentadas en los Barrios Lisboa y Santa Cecilia.

Contratista: E.A.A.B.

Valor: \$2.000.000.000,00

Plazo: 18 meses

Interventor: Luz E. Moreno - Asesora de Reubicación

- Se evidencia el no cumplimiento de lo pactado en la Cláusula Quinta, en la que se establece: “El seguimiento y control del presente convenio se ejercerá por cada una de las Entidades a través de los funcionarios designados para este efecto”. Lo anterior en atención a que pese que el convenio lleva una ejecución, a la fecha de seis (6) meses, por parte de la la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, no se ha designado la persona que cumpla dichas funciones, como las de seguimiento y control del citado convenio.

4.6.6.- Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2000:

Fecha de suscripción: Marzo 27 de 2000

Objeto: Diseñar, desarrollar e implementar y poner en marcha el módulo de cartera que cumpla con los requerimientos de la Ley 546 de 1999.

Contratista: Formula 4GL Software Empresarial y Oficial Ltda.



Valor: \$11.500.000,00

Plazo: 40 días calendario.

Interventor : Jefe Unidad de Sistemas

- No se da estricto cumplimiento a lo establecido en la cláusula Quinta del contrato, como quiera que en aquella que determina la duración del contrato, se determina que este se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación, no obstante tal acta no fue suscrita. Vale la pena señalar que de acuerdo con el contenido del acta de recibo, el contrato inicio su ejecución el día 27 de marzo de 2000, sin embargo la fecha de aprobación de la garantía única corresponde al día 30 de marzo de 2000, lo que por ende indica que se inicio la ejecución del contrato, sin que previamente se hayan aprobado las garantías. En presunta transgresión del inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4.6.7.- Contrato de Prestación de Servicios No. 03 de 2000:

Fecha de suscripción: Febrero 4 de 2000

Objeto: Prestar el servicio de Vigilancia a las casas construidas mediante licitación adjudicada a la firma A.I.A. en la Urbanización Arborizadora Alta de Ciudad Bolívar.

Contratista: Caninos de Colombia Seguridad Ltda.

Valor: \$ 18.381.000,00

Plazo: Del 4 de Febrero al 31 de Marzo/00.

Interventor: Subdirector Administrativo.

- Se observa que previamente a la suscripción del contrato, no se realizaron con mayor objetividad tanto el análisis como la evaluación a las tres (3) propuestas presentadas, toda vez que reposa en la carpeta contractual oficina de evaluación de ofertas, suscrito por el Subdirector Administrativo, en el que no se especifica que los factores de escogencia, hayan sido acordes con los términos de referencia y exigidos por la Entidad, tales como obligaciones del contratista, plazo de ejecución, presupuesto, forma de pago, etc. De otra parte se observa que no reposan en la carpeta del contrato la totalidad de las propuestas presentadas, únicamente la del proponente adjudicado (Caninos de Colombia Seguridad Ltda). En presunta transgresión del artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- Se suscribe en marzo 30 de 2000, por parte de las partes contratantes y del interventor Acta de Pactación de Mayor Valor, en el que se justifican las causas por las que se considera adicionar la ejecución del contrato



tanto en valor esto es por \$6.500.000,00, como en tiempo, hasta mayo 15 de 2000. No obstante mediante contrato adicional del 30 de marzo de 2000, en la Cláusula Segunda del mismo se estableció: “ **Se prorroga la duración del contrato 003 del 2000 hasta el 31 de mayo de 2000**”, es decir se amplía el plazo de prórroga sin justificación alguna.

4.7. Evaluación al Almacén e inventarios

- ◆ El movimiento del almacén por grupos contables que se puso a disposición a la Contraloría no es claro, puesto que la manera en que se presentan tanto los ingresos como los egresos se prestan para confusión en el momento de hallar los saldos. Esta situación conlleva a concluir que no hay confiabilidad en la información suministrada.
- ◆ Algunos comprobantes de egreso y salida de almacén no incluyen soportes como es el caso de los comprobantes N° 6793, 6794, 6795, 6796, 2243, 2444, 2445, 2446, 2447 y 2448.
- ◆ En el reporte de entradas a almacén del mes de enero no está registrado el ingreso N° 3379 por valor de \$8.843.500.
- ◆ El comprobante N° 3379 por valor de \$405.000 al 7 de febrero, se reporta de igual manera en enero 31 por valor de \$8.843.500.
- ◆ El valor total del contrato N° 054 de 1999 por valor de \$29.544.129,00 y en el comprobante de ingreso N° 3381 del 21 de marzo, el valor es de \$29.525.269,00 presentándose una diferencia de \$18.860,00.
- ◆ En el reporte del movimiento de devolutivos en servicio, el valor correspondiente al comprobante N° 3381 es de \$29.455.269 y el valor del comprobante individual es de \$29.525.269,00 del 21 de marzo de 2000.
- ◆ En el reporte de salidas de almacén del mes de abril el valor del comprobante N° 6840 es por \$57.202,00 y el egreso es por valor de \$57.212,00 para una diferencia de \$10.000,00.
- ◆ La orden de pago N° 3341 del 6 de abril de 1999 y 2373 del 18 de agosto de 1999, para la adquisición de Software aplicativo, con disponibilidad de febrero 17 de 1999, con liquidación del contrato N° 012 de 1999 del 5 de agosto de 1999, tiene ingreso al almacén del día 23 de mayo de 2000. El mismo caso se presenta con el egreso N° 6863 del 15 de junio, para la adquisición de elementos de computación, por valor de \$678.500,00 con ingreso N°3390, orden de contrato N° 08 del 10 de marzo, con recibo a



satisfacción del 2 de marzo, ingresa al almacén en junio 15. Lo anterior se traduce en falta de oportunidad y confiabilidad en la información.

- ◆ En el reporte de salidas de almacén del 30 de junio el valor del comprobante N° 6865 es de \$524.259,00 y el egreso es por valor de %584.263,12 para una diferencia de \$60.004,12.
- ◆ En el reporte de salidas de almacén del mes de julio no se reportan los movimientos N° 2456 y 2457 en los egresos, ni los ingresos N° 3392 y 3393.

Las anteriores observaciones transgreden presuntamente lo normado en el literal e, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 y la Circular No. 13 de 1996, expedida por el Contador General, en lo referente “ La Conciliación y confrontación con las existencias ciertas y reales de las operaciones”.

4.8. Balance Social

4.8.1. Problema No. 1

Presenta inconsistencias entre formato No. 1 y formato No. 3, en lo relativo a población que demanda el servicio. En formato No.1 relacionan 607 familias y en formato No.3, 1.169 familias.

Presenta inconsistencia entre formato No. 2 y 3 en relación con la población que se propuso atender. Formato 2 607 familias y en formato 3, 423 familias.

La información referente a la población por tipos de servicios que se debe relacionar en formato No 4, debe hacer relación al tipo de servicio que se brindó a la población beneficiada o atendida y no a la población propuesta o demandante del mismo.

En el formato No. 2, en la meta alcanzada, se hace referencia a la reubicación de 50 familias del convenio con la Empresa de Acueducto, pero a diciembre 31 de 2000 la gestión de la Caja, solo se encamino a la transferencia de recursos a la empresa sobre un censo, pero no hubo reubicación de familias físicamente.

El formato No. 5, no es diligenciado.

No desarrolla los indicadores del formato No. 6.



No diligencia formato de indicadores de inversión.

En el formato No. 7 no cuantifica la población que participa en las áreas de ejecución y control .

4.8.2. Problema No 2.

En el formato No. 2, no se especifican todas las metas en términos poblaciones, no se diligencia aparte de participación comunitaria.

En Formato No. 3 la Unidad que se referencia como población son número de barrios. La población atendida tiene que darse en términos de familias o hogares.

No diligencian formatos y 4 y 5.

No desarrollan los indicadores del formato No. 6

No desarrolla formato de indicadores de inversión.

En formato No. 7 no identifica las personas que participan en la áreas de ejecución y control.

4.8.3. Problema No.3.

En el formato No. El problema se encuentra mal identificado, falta identificar el numero de familias, no se desarrolla el aparte de participación comunitaria, que debe ser referida a las acciones de la entidad para que la comunidad participe.

No desarrolla formatos No. 3, 4, 5 y 6, y de indicadores de inversión.

En el Formato No. 7. No identifica el numero de familias, no se desarrolla el aparte de participación comunitaria, no se da respuesta a cuantos y quienes participan.

4.8.4. Problema No. 4.

Formato No.1. No especifica población que demanda el servicio.



Formato No. 2. Las metas no se encuentran especificadas en términos poblacionales.

En el formato No. 2, no se especifican todas las metas en términos poblacionales, no se diligencia aparte de participación comunitaria.

No desarrolla formatos No. 3, 4, 5 y 6, y de indicadores de inversión.

En el Formato No. 7. No identifica el número de familias, no se desarrolla el aparte de participación comunitaria, no se da respuesta a cuantos y quienes participan.

4.8.5. La parte de conclusiones, adolece de la cuantificación de la población beneficiada, como producto de las acciones desarrolladas por la entidad, que posibiliten vislumbrar la incidencia de la gestión de la entidad en el mejoramiento de la calidad de vida de la población objeto e identificar los logros y retos que debe afrontar la entidad.

4.9. Seguimiento a observaciones Auditoría Especial

- Mediante el oficio 62-SOFIS-9-9 del 19 de enero del 2001, la administración dio respuesta a las observaciones de la auditoría especial realizada en el mes de octubre de 2000, mediante la cual se habló de los procesos legales derivados de la carencia de definición jurídica de la Caja. Información que no da respuesta puntual a cada una de las observaciones formuladas. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el inciso 6, subnumeral 3.2.3. 1. Del numeral 3.2.3 del capítulo III de la Resolución 035 de 1999.

5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN FISCAL Y CONCLUSIONES

5.1. Evaluación de Control Interno

En términos de Eficiencia y eficacia se observa que de acuerdo al porcentaje que arrojó la evaluación al Sistema de Control Interno que fue del 71.4 %, ésta es aceptable para la vigencia 2000, por los siguientes aspectos:

La Caja de la Vivienda tiene establecidos objetivos y metas, los que se encuentran definidos en su Plan de Acción, el cual es concordante con el Plan de Desarrollo “Por la Bogotá Que Queremos” .



Se comprobó la existencia de un Plan de Gestión para la vigencia 2000, en el que se establece como Misión de la entidad adelantar la reubicación de las familias que habitan zonas de alto riesgo no mitigable o que deban ser reubicadas como consecuencia de los programas de obra pública o de renovación urbana que adelanta el Distrito Capital, la habilitación legal de los títulos de las viviendas ubicadas en barrios objeto de la prioridad Desmarginalización y culminar los procesos de escrituración y legalización de las viviendas gestionadas por la entidad en las vigencias anteriores a 1997.

La Visión que presenta la Caja, muestra una entidad en la que los problemas descritos en la segunda parte de la misión son integralmente resueltos durante las vigencias 1999 y 2000, especializándose en atender el problema de la reubicación de familias y el de la habilitación legal de títulos de las viviendas ubicadas en desarrollos urbanísticos objeto de atención del programa de desmarginalización que adelanta el Distrito.

En concordancia con el objeto y la Misión y en cumplimiento del plan de desarrollo se elaboró el plan de gestión por proyectos y planeación estratégica por resultados. Esta conformado por subproyectos, los cuales materializan los objetivos misionales de la entidad, recogiendo allí las actividades a desarrollar por cada una de las dependencias y funcionarios de la entidad.

Los proyectos formulados especifican claramente los objetivos y metas cuantificadas para la vigencia, programa o política gerencial de la que forman parte los responsables de la ejecución, tiempos estimados de ejecución, recursos físicos, financieros y humanos necesarios y de más actividades proyectadas para obtener los resultados esperados.

Al realizar el seguimiento al plan de acción de la entidad, se estableció que desde el punto de vista de eficacia, la oficina de control interno cumplió las metas propuestas por cada una de las áreas, en un porcentaje entre el 50 y 100%, observando que dentro de su Plan de acción no se tuvieron en cuenta las áreas de presupuesto y Contabilidad que son las áreas más críticas de la entidad.

Al realizar seguimiento al Plan de acción inicial propuesto por la oficina de control interno se pudo determinar que: el Plan de acción se dividió en varias actividades

- ✓ En la primera actividad formularon un proyecto para el levantamiento y reingeniería de procedimientos operativos: En el primer semestre definieron los términos de referencia para la contratación, suscribieron un contrato de prestación de servicios No 0006/2000 por \$10.200.000 para el



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

levantamiento de los procedimientos, elaborando los procedimientos en las áreas de Control Interno, Contabilidad, Tesorería, Cartera y Reubicación, comenzando la reingeniería de esos procesos y establecieron puntos de control.

- ✓ En el segundo semestre reformularon el proyecto, donde dentro de sus actividades incluyen evaluaciones a las áreas de Tesorería, Cartera, Presupuesto, Almacén e Inventarios, Cajas Menores, Contratación, Personal, Disciplinarios, Quejas y Reclamos, Sistemas e información. Al realizar el seguimiento, se observa que evaluaron casi todas las áreas, exceptuando las de Personal, Disciplinarios, Quejas y Reclamos y Sistemas e Información.

Respecto a la actividad de la presentación de reingeniería de los procedimientos, la ejecutaron en un 29% y en la adopción formal de los resultados de reingeniería el avance fue 0.

Las evaluaciones realizadas por la oficina de Control interno a las áreas de Tesorería, Cartera, Presupuesto, Almacén e Inventarios, Cajas Menores y Contratación, fueron evaluadas directamente por el jefe de la Oficina de Control Interno, de profesión Abogado y por un Administrador Público vinculado a través del contrato de Prestación de Servicios No.006/00.

Al realizarle el seguimiento a las evaluaciones llevadas a cabo por la oficina de Control Interno, se pudo constatar que de todas las observaciones hechas por la oficina de control interno, de las cuales también realizó seguimiento, un gran porcentaje no han sido atendidas por las diferentes áreas, sobre todo en las áreas de cartera, contabilidad y presupuesto que son las más críticas de la entidad, concluyendo que la entidad no tiene la suficiente sensibilización en control interno y la gestión de la gerencia respecto a esto no ha sido efectiva.

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se reunió en el segundo semestre 2 veces el 19 de Octubre y 29 de Diciembre respectivamente. En el primer semestre se realizaron 3 reuniones pero fueron canalizadas a través de Comités de gerencia, donde se trataron temas de la entidad y del mejoramiento al Sistema de Control Interno.

La oficina de Control Interno para la vigencia 2000, presentó en el mes de Enero el Plan de trabajo, dividido en dos etapas: En la primera se adelantaron los proyectos relativos al fortalecimiento y consolidación del sistema de control interno, mediante el levantamiento y reingeniería de procedimientos operativos



para las áreas de contratación, control interno, contabilidad, tesorería, cartera y reubicación y estableciendo puntos de control.

En la segunda etapa reformularon las actividades a seguir, donde incluyen evaluaciones a las áreas de Tesorería, Cartera, Presupuesto, Almacén e Inventarios, Cajas Menores, Contratación, Personal, Disciplinarios, Quejas y Reclamos, Sistemas e información, las cuales se llevaron a cabo, exceptuando las áreas de Personal, Disciplinarios, Quejas y Reclamos y Sistemas e Información.

En las evaluaciones realizadas a las áreas diagnosticadas, no se utilizaron indicadores. Las evaluaciones son generales y dan como resultado recomendaciones y oportunidades de mejoramiento.

El recurso humano con que cuenta la oficina, es de un funcionario el cual ejerce las funciones de jefe de la oficina. Durante la vigencia 2000 se careció de un grupo multidisciplinario que realizara las evaluaciones en cada una de las áreas programadas.

En cuanto al cumplimiento de las funciones de la oficina Coordinador Control, se observa que se cumplieron en un 100%.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 87 de 1.993 y en el Artículo 4 del Decreto 1826 de 1.994, se modificó el Comité Coordinador de Control Interno mediante la Resolución 185 del 29 de Junio de 2000, fijando sus objetivos, su conformación al mas alto nivel directivo de la Empresa y estableciendo sus funciones. Posteriormente mediante la Resolución No. 462 del 26 de Diciembre 2000, se modifica parcialmente la Resolución No. 185 en cuanto a la programación de las reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno, y a sus integrantes, estableciendo que las reuniones se deben realizar el último día hábil de cada trimestre en forma ordinaria, y extraordinariamente cuando lo convoque el Gerente General o el Jefe de la Oficina de Control Interno. Las reuniones se celebraron el 19 de Octubre de 2000 y el 29 de Diciembre. El comité de coordinación de control interno brindo los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación, y mejoramiento permanente del sistema de control interno de la entidad.

5.2. Evaluación Presupuestal

5.2.1. Evaluación al Cierre Presupuestal

Reconocimientos



Entidad	Valor
Secretaría de Hacienda	\$1.620.000.000
Metrovivienda	\$55.321.613
Inurbe	\$170.118.422.50

Confrontados los anteriores valores, con la ejecución de enero de 2001, estos no se encuentran registrados.

Reservas Presupuestales

Se reservo por un total de \$ 3.747.257.736.48 de los cuales \$128.886.613.27 pertenecen a funcionamiento y \$ 3.618.371.123.21 pertenecen a inversión.

Del total de reservas, se selecciono como muestra doce por valor de \$1.248.51.760, que corresponden al 33% del total constituido. De la evaluación se concluyo que el 100% de la muestra posee documentos soportes como certificado de registro presupuestal, fotocopia del contrato, orden de servicios y sentencia judicial.

5.2. 2. Ejecución presupuestal

Ejecución activa

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	EJEC %
INGRESOS CORRIENTES	7,344,241,000.00	7,344,241,000.00	6,530,552,234.00	89%
TRASNFERENCIAS	6,000,000,000.00	5,220,000,000.00	3,600,000,000.00	69%
REURSOS DE CAPIT	630,000,000.00	630,000,000.00	521,800,036.00	83%
TOTAL INGRESOS	13,974,241,000.00	13,194,241,000.00	10,652,352,270.00	81%

En relación con la ejecución activa se observa que a diciembre 31 la Caja de Vivienda recaudo \$ 10.652 millones que corresponde al 81% del total presupuestado, presentando eficiencia en el recaudo de los recursos.

Ejecución pasiva:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJEC.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,964,241,000.00	170,000,000.00	3,134,241,000.00	3,034,736,356.21	97%
INVERSION	11,010,000,000.00	-951,508,370.00	10,058,491,630.00	9,460,043,796.99	94%
TOTAL	13,974,241,000.00	-781,508,370.00	13,192,732,630.00	12,494,780,153.20	95%

La apropiación en gastos de funcionamiento representa el 23 % del total de



lo apropiado, en tanto que la inversión representa el 76 %. con lo se observa una eficiente distribución de los recursos asignados.

De los recursos apropiados tanto para funcionamiento como inversión presentan ejecuciones del 97% y 94%, con lo que se observa una buena ejecución presupuestal en la vigencia 2000.

En cuanto a la planeación del presupuesto se observa que se registró una variación del 0.06% del presupuesto inicial que ascendió a \$13.974.2 millones en relación con el definitivo que fue de \$ 13.192.7 millones. De otra parte se analiza que se tuvieron que hacer modificaciones del presupuesto de inversión a funcionamiento , lo que ocasiono que las metas de los proyectos fueran reducidas, como consecuencia del pago del reajuste salarial.

5.3. Evaluación Financiera

5.3.1. Dictamen a los Estados Contables y Notas



**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA CAJA DE LA
VIVIENDA POPULAR**

Doctora
MARTHA YOLANDA NIETO LEMUS
Gerente
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Ciudad

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del año 2000, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año y las notas contables, estados financieros cuya preparación y cifras reflejadas son responsabilidad de la administración de la Caja de la Vivienda Popular, limitándose mi responsabilidad a emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

Mi evaluación fue de carácter posterior y selectivo, se llevo a cabo mediante la aplicación de un programa previamente diseñado, las pruebas aplicadas fueron suficientes y me permitieron obtener evidencia válida para emitir una opinión.

Como se describe en las notas 2,3,4 y 5 al dictamen, la Caja de la Vivienda Popular presenta inconsistencias en sus registros contables siendo los más representativos: el rubro de Deudores presenta una diferencia de \$6.415.2 millones con respecto al valor reportado por la oficina de cartera. En la cuenta de inventarios de productos en proceso construcciones, presenta incertidumbre debido a que no se han registrado contablemente los valores correspondiente a las ventas de vivienda efectuadas en los últimos cuatro años. Situación que esta generando subvaluación en el rubro de ingresos de cada vigencia fiscal y sobrestimación del rubro de los depósitos recibidos de terceros; cuenta en la cual se están registrando cuotas iniciales, abonos a créditos hipotecarios, subsidios recibidos de las Cajas de Compensación familiar y abonos extraordinarios. Incumpliendo con el postulado básico de la confianza pública numeral 5.1.1. y las normas generales de contabilidad pública numeral 5.6 contenidos en el Plan General de la Contabilidad Pública.

En mi opinión, por el efecto que sobre las cifras reflejadas tienen los asuntos



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

descritos en el párrafo anterior y las deficiencias presentadas en el control interno contable, los estados contables antes mencionados **no presentan razonablemente** la situación financiera de la Caja de la Vivienda Popular a 31 de diciembre de 2000.

El Sistema de Control Interno Contable presenta deficiencias en razón a que la entidad no cuenta con manuales de procedimientos, adecuados canales de comunicación interna y ausencia de flujogramas de procesos para todas las áreas y la falta de compromiso por parte de la gerencia para solucionar los problemas que desde tiempo atrás se vienen presentando; generan como consecuencia que no se registren de manera confiable, útil y oportuna las operaciones y transacciones económicas de la entidad y que las cifras mostradas en los estados financieros no sean razonables por no mostrar la realidad económica de la Caja de la Vivienda Popular.

GLORIA AMPARO ANGARITA SÁNCHEZ
Contadora Pública
Matrícula Profesional 11.423 - T



NOTAS AL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Nota 1. Cuenta N° 110000 EFECTIVO

El saldo de la cuenta bancos y corporaciones incluye \$66 millones de pesos consignados el día 7 de enero del año 2000, (día en que por disposición del gobierno nacional se suprimió el banco central hipotecario) por concepto de abonos a la cartera hipotecaria, una vez girado el cheque la el tesorero lo consignó en la cuenta N.007-12976-0 de Bancafe, sin embargo el saldo certificado a 31 de diciembre del año 2000 es de 4 millones de pesos. Los dineros consignados corresponden a abonos a la cartera hipotecaria que a la fecha de la auditoría aún habían sido aplicados. Contraviniendo el principio contable de la revelación plena. Numeral 5.6 del Plan General de la Contabilidad pública.

NOTA 2. Cuenta N° 140000. DEUDORES

La cuenta de deudores por venta de construcciones muestra a diciembre 31 del año 2000 un valor de \$ 25.806.734.000, que comparado con el saldo el estado de la cartera a la misma fecha de \$ 31.602.859.144 presenta una diferencia por valor de \$ 6.415.282, creando incertidumbre frente al valor real de la cartera hipotecaria violando el postulado básico de la confianza pública (numeral 5.1.1. PGCP) y a las normas generales de contabilidad pública (numeral 5.6 PGCP)

Nota 3 . Cuenta N° 150000. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios de productos en proceso por valor de \$3.762.240.549.32, a 31 de diciembre del año 2000, representa el valor las viviendas que han sido adquiridas, adjudicadas y vendidas por la Caja de la Vivienda Popular y que por no haberse reportado a contabilidad las ventas de los últimos cuatro años no se han contabilizado. Lo cual da como resultado una sobrestimación de la misma.

Nota 4 . Cuenta N. 230000 OBLIGACIONES FINANCIERAS



Esta cuenta muestra un valor de \$45.483.510.16 a 31 diciembre de 2000, cuyo monto corresponde a valores consignados por deudores de cartera hipotecaria, consignados en la cuenta corriente dispuesta para tal fin en el banco central hipotecario con posterioridad al cierre del banco por disposición del gobierno nacional. Como se observa, el valor no corresponde a una obligación financiera, sino a la no aplicación de los valores a la cartera hipotecaria. Por lo tanto se debe efectuar la respectiva reclasificación.

Nota 5 . Cuenta Nº 420502. VENTA DE BIENES COMERCIALIZADOS

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre del año 2000 de \$911.345.264.00 se encuentra subvaluado en razón a que las ventas de viviendas realizadas durante los últimos cuatro años no se encuentran contabilizadas. Cuyo monto no fue posible establecer por cuanto se han suscrito, en repetidas oportunidades, actas de compromiso (no cumplidos) de suministro de información correspondiente a las ventas de vivienda con destino la oficina de cartera. entre las oficinas de cartera, subdirección técnica, reubicación y control interno

4.3.2. Evaluación Del Sistema De Control Interno Contable

Se verificó que se presentaron los formatos CGN 96-001, CGN 96-002 y CGN 98-003, los cuales fueron diligenciados según los instructivos emanados de la Contaduría General de la Nación, sin existir inconsistencias con la información registrada en los libros oficiales.

A nivel del control interno contable se estableció que aún cuando durante el año 2000, se adelantaron mecanismos de control interno pedagógicos, son imperceptibles los resultados en el área financiera, la carencia de manuales de procedimientos, adecuados canales de comunicación interna y ausencia de flujogramas de procesos para todas las áreas y la falta de compromiso por parte de la gerencia para solucionar los problemas que desde tiempo atrás se vienen arrastrando; generan como consecuencia que no se registren de manera confiable, útil y oportuna las operaciones y transacciones económicas de la entidad y que las cifras mostradas en los estados financieros no sean razonables por no mostrar la realidad económica de la Caja de la Vivienda Popular.



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

1. La Entidad no cuenta con un procedimiento establecido para que el reporte de las ventas sea enviado oportunamente a la oficina de cartera para la apertura de la cuenta correspondiente,
2. El mecanismo utilizado actualmente consiste en que hasta tanto no se abre la cuenta en cartera, no se reporta a Contabilidad, y la fuente es siempre cartera.
3. La oficina de Contabilidad no tiene acceso a la información directamente de la fuente como son las Divisiones de Integración Social como de Reubicación. Lo que corrobora que la información no cuenta con mecanismo de validación.
4. Toda la información se maneja en forma manual en cada oficina y no se cuenta con mecanismos de cruce de saldos periódicos como medio de control.
5. No Cuenta la Entidad con canales de comunicación que permitan establecer si una correspondencia en realidad fue enviada o no. y la discusión se convierte en personal y no se fijan responsabilidades.
6. Contablemente no abre oportunamente el registro de la cartera razón por la cual en el momento de registrar el valor de los recaudos el saldo de la cuenta se invierte.
7. Contabilidad no maneja una base de datos de la cartera por edades ni por usuario que le permita liquidar los intereses corrientes, moratorios, seguros , gastos legales por una parte y por otra aplicar los abonos directamente a la cartera.
8. Contabilidad desconoce el monto de la cartera vencida y no hace parte del proceso de recuperación de la misma, desconoce también si se adelanta o no el proceso de recuperación jurídica de la cartera hipotecaria.
9. A 31 de diciembre a pesar de que el valor de la cartera reportado asciende a 25.806.734 no tiene constituida la provisión para recuperación de la misma.

Ambiente del control interno contable: El número de funcionarios del área financiera no ha sido suficiente durante la vigencia de 2000, es así como durante el año cambiaron al contador por otro profesional de la contaduría, que por un fallo proferido contra la entidad esta última se vio obligada a reincorporarlo, señor que una vez posesionado tomó dos periodos de vacaciones a que tenía derecho con el objeto de allegar todos los documentos para pensionarse, situación conocida de antemano por la administración de la CVP. y en febrero del año 2001 se encargó a una contadora por contrato de prestación de servicios, todas las situaciones que se han puntualizado en este informe y que afectan directamente el proceso de registro, depuración y presentación de los estados contables de la entidad a 31 de diciembre del 2000 son las que se califican en este informe.



Los procesos que ha diseñado Control Interno o no son suficientes o no son claros o definitivamente los funcionarios los rechazan, se sigue realizando el registro de las operaciones por la inercia de la costumbre. Estos procesos y los procedimientos que se siguen por costumbre, no siempre se cumplen, no siempre son oportunos y algunos deben ser definitivamente revaluados, ya que no aseguran el registro de todas las operaciones y transacciones, generando riesgos.

No se ha establecido un procedimiento para que las oficinas de adjudicación y Reubicación reporte en forma oportuna y simultáneamente a cartera y contabilidad los actos administrativos para proceder a la apertura de la cartera, De la misma maneja y para mayor control de ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad se debe reportar las ventas de contado para que así contabilidad registre la venta oportunamente. Este procedimiento adelantado actualmente contraviene el principio contable de la revelación plena.

Sistema de retroalimentación de la información y documentación: No existe un sistema de información confiable, ya que hay transacciones que no se informan a contabilidad o que no se hace de manera oportuna, como ocurre con el área de cartera y con las unidades técnicas y de reubicación de la entidad. Las ostensibles fallas en el sistema de información es el riesgo que afecta la confiabilidad y utilidad de la información contable.

La obligación de adoptar manuales de procedimientos y funciones actualizados no se ha cumplido.

En conclusión, la calidad del proceso de reconocimiento y registro de las transacciones, no se realiza siempre oportunamente y en ocasiones no se realiza, debido a fallas relevantes del sistema de información, a la carencia de manuales actualizados de funciones y de procedimientos y a la ausencia de flujogramas de procesos, y a la falta de compromiso por parte de la gerencia para solucionarlos, por lo tanto no se presentan cifras contables exactas, íntegras, veraces y oportunas.

Sistema de información financiero: se tiene que la empresa en el segundo semestre del año 1999, contrato la adquisición y el montaje de un sistema de información financiera de operación en red para las áreas de presupuesto, cartera, contabilidad y tesorería. Sin embargo a la fecha de la visita este grupo pudo establecer que aún cuando el término del contrato ya venció, la información se maneja en forma manual, lo que implica que la información adolece de las mismas inconsistencias observados en los informes auditoría



correspondientes a las cuentas de 1998 y 1999. Lo que quieren decir que esta observación es reiterativa.

Como resultado de lo anterior año a año se desdibuja más el valor de la cartera y se incrementan los saldos de las cuentas depósitos recibidos de terceros y otras como el caso del dineros recibidos por el BCH y Colpatria y que están pendientes por aplicar.

5.3.3. Análisis De Gestión Financiera

Participación y variación

Indicador	Participación Año 2000	Participación año 1999	Variación (de 1998 a 1999)
Activo corriente ----- Total activos	14.112.203 ----- = 41% 34.288.317	26.642.001 ----- = 57% 46.636.099	(16%)
Activo no corriente ----- Total activos	20.176.114 ----- = 58% 34.288.317	9.994.098 ----- = 43% 46.636.099	15%
Pasivo corriente ----- Total pasivos	6.248.933 ----- = 40% 15.376.859	6.945.753 ----- = 43% 16.073.679	(3%)
Pasivo corriente ----- Total pasivos	6.248.933 ----- = 40% 15.376859	9.127.926 ----- = 57% 16.073.679	(17%)
Total pasivos ----- Total pasivos y patrimonio	15.376859 ----- = 44% 34.288.317	16.073.679 ----- = 34% 46.636.099	(7%)
Total patrimonio ----- Total pasivos y patrimonio	18.911.458 ----- = 55% 34.288.317	30.562.420 ----- = 66% 46.636.099	(11%)

Los activos corrientes disminuyeron 16% de un año a otro principalmente por el proceso de depuración de saldos. Sin embargo es necesario retomar las observaciones relativas a inventarios, ya que el no registro de las ventas de varias de las viviendas que se encuentran incluidas en el inventario, durante 1999 y años anteriores, motivan una sobrevaloración de ese rubro. Al momento de depurar esa cuenta, el valor de los inventarios debe disminuir.

Los pasivos se mantuvieron en el mismo nivel.

El patrimonio se encuentra sobrestimado en razón a que en años anteriores se registro una transferencia de la secretaria de hacienda por valor de 24.811 millones como un superávit donando, sin embargo los resultados del ejercicio pasaron de ser positivos a ser negativos en valor de \$ -11.471.905.



Rentabilidad de activos

			1999
Pérdida neta	-11471.905	10.785.642	
-----	----- = (33%)	----- = 23%	
Total activos	34.288.317		46.636.099

Como ha quedado establecido, los resultados del 2000 reflejan pérdida., la rentabilidad de sus activos es igualmente negativa.

LIQUIDEZ	Activo Corriente	14.112.201	
	-----	-----	= 2.25
	Pasivo Corriente	6.248.932	

Indica el grado de seguridad con que puede extender se el crédito a corto plazo.

	Activo Total	34.288.316	
SOLVENCIA	-----	-----	= 2.22
	Pasivo Total	15.376.858	

Significa el grado de estabilidad financiera frente a las obligaciones contraídas con terceros.

	Total Pasivo	15.376.858	
ENDEUDAMIENTO	-----	-----	= 0.44
	Total Activo	34.288.316	

Es el indicador financiero que muestra la garantía soportada por los activos totales frente a compromisos adquiridos a corto y largo plazo con terceros.

CAPITAL NETO DE TRABAJO	Activo Corriente	-	Pasivo Corriente	
	14.112.201	-	6.248.932	= 7.862.269

Representa la disponibilidad cuantitativa de activos de corto plazo una vez canceladas las obligaciones corrientes.

Del conjunto de esta auditoría se concluye:

- Los rubros más importantes y representativos de los estados contables no están razonablemente presentados por las múltiples inconsistencias que se relacionan en este informe, varias de las cuales persisten desde períodos anteriores y a la fecha de cierre de ejercicio no habían sido subsanadas. Este



hecho genera que las cifras contables no reflejen la realidad económica de la entidad. Los informes contables no ofrecen confiabilidad. Unos Estados Contables cuya información contable pública presente un nivel óptimo de confianza, independiente de los resultados que muestren, constituye una de las más útiles herramientas administrativas para toma de decisiones en forma oportuna.

- Por las inconsistencias contables encontradas, se emite una opinión adversa sobre los estados financieros.
- La entidad debe hacer un esfuerzo grande para concluir el proceso de depuración de los saldos contables, en cumplimiento de las circulares 13 de 1999 y 32 de 2000.
- Hay fallas ostensibles de control interno, pues no hay adoptados y/o actualizados manuales de procedimientos y flujogramas de procesos, pésimos canales de comunicación. Es urgente corregir esta reiterada observación ya que tal deficiencia origina la mayoría de inconsistencias contables.

Es importante que se adelante un estudio especial por parte de la Alcaldía Mayor, tendiente a establecer cuanto le esta costando año a año el sostenimiento de en Entidades como la CVP, toda vez que la entidad se ha venido modificando su objeto social y por ende reduciendo su planta de personal; sin embargo se establecen proyectos de inversión en modernizaciones que a la postre no han mostrados sus beneficios y encambio se ha desconocido la importancia que tiene para el Fisco Distrital la recuperación de la cartera hipotecaria originada en la venta de los planes de vivienda realizados en cumplimiento de su objeto social.

5.3.4. Evaluación del Area de Almacén

Saldo Inicial y final:

El período evaluado inicia con un saldo de \$531.008.929.92 reportado en el movimiento de almacén diario del 1 de enero de 2000 el cual corresponde al saldo final de período inmediatamente anterior. Por otra parte el movimiento de almacén del período evaluado arroja un saldo final a 31 de diciembre de \$672.000.551.90 sin tener en cuenta el ajuste de cuentas y al verificar los



ingresos y egresos del almacén durante el período de evaluación se obtuvo un saldo final de \$611.882.267.69, encontrándose una diferencia de \$60.118.284.24.

Ingresos:

se realizó el análisis de los comprobantes de ingreso N° 3375 al 3416 del período con el fin de determinar el valor de los ingresos del mismo, el valor arrojado fue de \$378.212.221.00 más \$83.129.058 por concepto de bajas para un total de \$461.341.279.00 cuyo valor no corresponde con el presentado en el resumen del movimiento el cual es de \$422.052.427.89, sin tener en cuenta el movimiento por ajuste de cuentas efectuado en mayo, presentándose una diferencia de \$39.288.851.11.

Egresos:

Se realizó el análisis de los comprobantes de egreso N° 6793 al 6957 del período con el fin de determinar el valor total de egresos, el valor arrojado fue de \$297.338.883.23, más \$83.129.058 por concepto de bajas para un total de \$380.467.941.23, cuyo valor no corresponde con el presentado en el resumen del movimiento el cual es de \$281.060.085.91, sin tener en cuenta el ajuste de cuentas efectuado en mayo, presentándose una diferencia de \$99.407.882.32.

5.4. Evaluación Plan de Desarrollo

5.4.1. Proyecto 3075- Suministro de viviendas para la reubicación de familias en alto riesgo y /o ocupantes del Espacio Público.

Al comparar el documento seguimiento a proyectos con corte a 31 de diciembre de 2000 reportado a la Contraloría, con el documento formulación de proyectos registrado ante el banco de Proyectos de Inversión Social, se observan diferencias, ya que la meta presentada en el primero es de 423 familias, en tanto que en el segundo es de 607 familias. Al comparar el avance real de lo ejecutado en cada meta contra los porcentajes de cumplimiento reportados en el Documento Avance de Proyectos, se presentan las siguientes diferencias:

Meta Según Informe reportado a la Contraloría	Actividades realizadas según informe reportado a	% Ejecución Documento Avance de proyectos, reportado a la Contraloría .	% Ejecución real de la entidad comparada con la meta de 607
--	---	--	--



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

	la Contraloría		familias registrada en el documento formulación de proyecto
Reubicar 423 familias de acuerdo al Censo de la Upes y la alta vulnerabilidad social	303 familias Reubicadas	140%	50%
Terminar un proceso de 1999, de Institución Asignación y cobro de subsidios, escrituración y entrega de Viviendas.	1 proceso	100%	100%
Promover 423 soluciones de viviendas bajo esquemas de vivienda nueva y usada.	406 soluciones de vivienda	104 %	17%

Dentro del documento seguimiento a proyectos reportado a esta Contraloría, se observa que en el cronograma de actividades solo se hace referencia a la reubicación de familias en alto riesgo, sin contemplar las derivadas del Convenio del Acueducto - Cuerpos de Agua, Renovación urbana y convenio Metrovivienda.

Para la ejecución de las metas la Entidad en el 2000, encamino su gestión a la reubicación de 210 familias y no de 303 familias como se presenta en el documento seguimiento a proyecto

Las familias reubicadas fueron las derivadas de :

Tipo de Intervención y Origen	No. de Hogares a Atender	No. de Hogares realmente atendidos	% Ejec.
Alto riesgo no mitigable- Censo del DEPAE	246	127	52%
Cuerpos de Agua- Convenio E.A.A. Familias de la Ronda del	231		0%



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Río Juan Amarillo			
Metrovivienda - Proyecto el Porvenir	20	83	415%
Defensoría del Espacio Público	10	-	0%
Renovación Urbana - Parque Tercer Milenio	100	43	43%
TOTAL	607	210	35%

Al evaluar la gestión de la Entidad, relacionada con la Reubicación física de las familias, se pudo concluir que la Caja de la Vivienda Popular, mediante el convenio No. 052 de septiembre de 2000, de cooperación Interadministrativa celebrado con la Empresa de Acueducto, con el objeto de la recuperación y unión de esfuerzos técnicos y económicos entre la caja y la Empresa, con el fin de recuperar un sector de la zona de ronda y zona de preservación ambiental del Humedal Juan Amarillo, mediante el proceso de adquisición y reubicación de las familias asentadas en los 205 predios de los Barrios Lisboa y Santa Cecilia. Para dar cumplimiento a dicho convenio la Caja traslado \$ 2.000 millones a la Empresa de Acueducto con el fin de que ésta realizara el programa integral, incluyendo la reubicación de las familias. A diciembre 31 el cumplimiento de dicho convenio incluía tan solo el censo de las familias, sin que exista informe alguno de la reubicación física de las mismas, ni avance del convenio.

Para reubicar cada una de las 210 familias, la Caja ejecutó sus recursos en las siguientes actividades

1. Reubicación de viviendas

Para la reubicación de familias, la Caja realizó, la adquisición de Viviendas nuevas mediante los siguientes contratos :

Vivienda Nueva:

No contrato	Valor	No. viviendas	Urbanización	Precio unitario de vivienda	Precio de venta de vivienda
	1,377,000,000	78			
No. 064/2000	595,000,000	35	Buena Vista Oriental - San Ctohal	17,000,000.00	15.000.000
No. 073/2000	637,000,000	35	Santiago Atalayas - Bosa	18,200,000.00	



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

No. 077/2000	145,000,000	8	Prados de Altamira - Usaquén	18,125,000.00	
--------------	-------------	---	---------------------------------	---------------	--

En total se generaron 78 nuevas soluciones de vivienda, por valor de \$1.377 millones. Información que no es concordante con el informe de Balance social, por cuanto se reporta un total de 80 vivienda nuevas adquiridas.

Para reubicar las 132 familias restantes la Caja Utilizo las soluciones de vivienda que quedaron por asignar desde 1999, de la siguiente manera:

Proyectos de vivienda adquiridos en 1999	Familias reubicadas en el 2000
Miravalle	4
La Esperanza	3
Las Lomas	6
Arborizadora Alta	119
	132

Para el año 2000, se postularon 123 familias de las cuales a 31 de diciembre se les asigno crédito a 30. Información que difiere en un 66% con la presentada en el balance Social en el cual se reporta que por la modalidad de vivienda usada se adquirieron 50 viviendas

Al comparar el avance de ejecución de la meta, relacionada con la reubicación de familias, se observa que la Entidad reporta un total de 303 familias reubicadas, que comparadas con el seguimiento realizado por esta auditoria, la cual arroja un total de 210, se presenta una diferencia del 23 % equivalente a 50 familias, con lo que se puede concluir que la información reportada en los documentos seguimiento a proyectos y balance social no son concordantes con la realidad.

De otra parte en el 2000 y con el fin de continuar reubicando familias, la Caja en los terrenos que aun le quedaban en Ciudad Bolívar, suscribió los siguientes contratos:

No contrato	Valor	No. viviendas	Urbanización	Precio unitario de vivienda	Precio de venta de vivienda



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Construcción	1,872,721,342	183	Ciudad Bolívar - Arborizadora Alta	10,233,449.96	15.000.000
Contrato consultoria para el estudio estructura de 183 casas	3,000,000				
Estudio de Suelos	2,900,000				
Contrato de obra publica No. 22/200	1,866,821,342	183			
Contrato de Interventoria No. 28/200	159,499,864				

A 31 de diciembre el contrato todavía se encontraba en ejecución, por lo que físicamente no se habían reubicado familias. Información que no es concordante con lo reportado en el informe de balance social, en donde se hace referencia a que para dar cumplimiento a la meta se adelanto la construcción de 183 vivienda.

Las demás actividades de apoyo al proyecto se encaminaron al acompañamiento social, financiero y jurídico a las familias para la obtención de los créditos y subsidios y los procesos de escrituración; la terminación de procesos del año 1999, mediante el acompañamiento en procesos como asignación y cobro de subsidios, y escrituración y la entrega de créditos ordinarios y puentes a las familias reubicadas.

Ejecución Financiera

Dentro del documento formulación del proyecto se estima que los costos totales del proyecto para el periodo 1998-2001, asciende a \$22.136. Millones, financiados con recursos de transferencias de la administración central y Recursos propios de la entidad.

Dentro del presupuesto para la vigencia de 2000, se le asignaron inicialmente recursos por valor de \$5.445.1 millones, los cuales se adicionaron en \$ 3.000 millones y posteriormente se disminuyeron \$ 170 millones, lo que dio una apropiación definitiva de \$ 8.285 millones, de los cuales a 31 de diciembre se giraron \$ 5.645.9 millones y se reservaron \$2.554 millones para una ejecución total de \$7.781.7 Millones.

5.4.2. Proyecto 7112 - Actualización y Desarrollo de Urbanizaciones, proyectos y procedimientos.



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Para darle cumplimiento a las metas previstas en el plan de acción, al proyecto 7112 se realizaron actividades como: Culminación de urbanizaciones desde 1966, en escrituración y Mejoramiento integral de vivienda y entorno con habilitación Legal de Titulación, en los siguientes barrios:

1. Ciudad Bolívar : Se dio cumplimiento del 62% de la revisión de Nomenclaturas y consolidación de Planos, ya que de un total de 8.700 predios y se adelantó el proceso de escrituración de 500 viviendas.

2. Transitorias Sierra Morena: Se adelanto el proceso de legalización en cuanto a la compra de 24 módulos por parte de las familias que los venían ocupando.

3. En la parte de escrituración se adelanto el proceso con:
 - 3.1. Los Laches, presentando una meta de cumplimiento de 17% (41 predios) de un total de 236 predios.

 - 3.2 En otras Urbanizaciones como Guacamaya, Gualí, Candelaria, San Luis, La Colmena, Lomas, el porcentaje de cumplimiento se dio en un 41% ya que de 400 escrituras propuestas, se culminaron 164.

 - 3.3. Legalización de los sectores Santa Vivían, Vista Hermosa , Caracoli, La Unión y Bonanza

El resultado de cada una de las actividades que conforman el proyecto, no se presenta como se plasma en el documento Avance de proyectos, lo que imposibilita a la auditoria para hacer una evaluación mas expedita.

Ejecución Financiera

\$ pesos

Programado 1998-2001	Programado 2000	Pto Def. 2000	Total Ejec. 2000	% Ejec.
1.337.802.362	315.879.630	315.879.630	299.263.014	95%



Dentro del documento formulación del proyecto se estima que los costos totales del proyecto para el periodo 1998-2001, asciende a \$1.337 Millones, financiados con recursos propios de la entidad.

Dentro del presupuesto para la vigencia de 2000, se le asignaron recursos al proyecto por valor de \$317.3 Millones a que se le hizo una reducción presupuestal de \$1.5 millones, quedando una apropiación definitiva de \$315.8 millones de los cuales el 95% se ejecutaron.

5.4.3. Proyecto 7214- Titulación de Predios de Santafé de Bogotá:

Para el cumplimiento de las metas se realizaron las siguientes actividades:

1. Se elaboró un diagnóstico de titularidad predial mediante el cual se identificó a los barrios en estrato 1,2 y 3 y cuyos ocupantes no contaran con títulos de propiedad. Para la ejecución de dicha actividad se suscribió el contrato No. 010 de 2000 con la firma SEI, S.A , con el fin de realizar una encuesta orientada a obtener información sobre el número de predios localizados en asentamientos de origen ilegal y que a través del tiempo han sido legalizados por el D.A.P.D., pero en los cuales existen problemas de titularidad. Estudio que se realizó por localidades con la información suministrada por las Juntas de Acción Comunal y que arrojó como resultado que 590 barrios, poseen 124.462 predios con problemas de titularidad.

El cumplimiento de esta meta se dio en un 100% como consecuencia de que la unidad de medida era realizar un diagnóstico.

- En relación con la meta de realizar 200 estudios, se suscribió la contratación para la titulación de predios y elaboración de diagnósticos, para 214 barrios, contratos que 31 de diciembre no habían arrojado resultados, por lo que no se pudo hablar de cumplimiento físico del 106% , tal y como se expresa en el documento Avance de proyectos.

- En cuanto a la prestación técnica legal y financiera, para la legalización de predios hasta en un total de 1400, se pudo determinar que esta se realizó en los siguientes barrios:

Barrio	Predios
Juan 23	123
Caparral	134
Altos de Jalisco	40



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Laches – Sector Mirador	39
Rivera I	772
TOTAL	1,108

La anterior situación refleja que se dio un cumplimiento de la meta de 79% y no del no de 100% como se informa en el documento Avance de proyectos.

En términos de eficacia se refleja entonces en la evaluación de los proyectos que lo reportado en el documento Avance de proyectos a Planeación Distrital y a la Contraloría no es concordante con la realidad de la inversión de la Caja de Vivienda Popular, pese a que el documento presentado este año como balance social se presenta un poco mas organizado e informativo con relación al de años anteriores.

\$ pesos

Programado 2000-2002	Programado 2000	Pto Def. 2000	Total Ejec. 2000	% Ejec.
14.130.000.000	1.350.000.000	1.350.000.000	1.272.182.086	95%

En términos de presupuesto el proyecto sufrió en el transcurso de la vigencia 2000, una disminución del 73.68%, pasando de \$5.130 millones a \$ 1.350 millones, de los cuales se ejecuto el 94.24% que corresponde a \$ 1.272. millones.

En el documento Avance a proyectos, la información presentada corresponde a \$337 millones, datos que no son concordante con lo realmente ejecutado.

5.5. Auditoria de Sistemas

La Caja de la Vivienda Popular durante el año 2000 continuó en la implementación del plan de informática iniciado en el año 1999, consistente en la adquisición de un sistema de información integral. El software aplicativo se encuentra instalado en forma modular en el área administrativa (módulo de nómina - módulo de inventarios) y en el área financiera (módulos de cartera, presupuesto, contabilidad, tesorería).

El software adquirido debió ser actualizado durante el 2000, en razón a que se produjeron cambios y variaciones en la normatividad respecto de los temas de vivienda y contables y presupuestales. Por tal motivo, mientras los módulos respectivos eran sometidos a ajuste, se presentaron retrasos en la presentación de la información por ellos generada.



El módulo de nómina se encuentra en periodo de ajuste, por cuanto debe adecuarse en lo que tiene que ver con el proceso liquidador para efectuar el cálculo de los valores para el personal cobijado con la convención colectiva, y para los no amparados por ella.

El módulo de inventarios no se encuentra en producción aún, debido a que no ha sido ingresada la totalidad de la información que lo surte, actividad que está siendo adelantada en la actualidad.

El área de sistemas de la Caja de la Vivienda no ha sido fortalecida, ni ha sido dotada con un número de funcionarios que puedan atender en forma adecuada las labores de esta área. Es por ello que solamente dos funcionarios deben atender las labores de administración del sistema, administración de las aplicaciones, soporte técnico y adicionalmente brindar capacitación a los usuarios.

- La actividad “ Información Informática”, contenida dentro del proyecto 7112 “ Actualización y Desarrollo de Urbanizaciones”, fue presentada para ser desarrollada entre los meses de febrero y junio de 2000. Sin embargo en el informe Plan de Desarrollo - Planes Institucionales, presentado por la Administración, se muestra la ejecución durante toda la vigencia del 2000, observándose retraso en su desarrollo.

Plan De Informática Vigencia 2000

Analizado el Plan de Informática para el año 2000, se observó que contiene la casi totalidad de elementos que este documento debe reunir. Sin embargo, no incluye los mecanismos de autocontrol utilizados por los responsables, entre otros los indicadores de gestión y de resultados, que permitan evaluar el cumplimiento y desarrollo del plan.

5.6 Evaluación Legal

Realizada la correspondiente evaluación y seguimiento a la ejecución de los citados Contratos, se determinaron en alguno de ellos una serie de irregularidades, que afectan la eficiencia de la entidad manifestadas en el pliego de observaciones.



5.7. Conclusiones de la Evaluación y Fenecimiento de la Cuenta

Como síntesis de los programas de auditoría y de la evaluación de la cuenta anual se concluye:

La Entidad presenta niveles de eficiencia apenas aceptables, pese a que se establecieron Manuales y Flujogramas de procedimientos, se carece de un ambiente de control interno en cada una de las áreas.

Desde el punto de vista de eficacia los rubros más importantes y representativos de los estados contables no están razonablemente presentados por las múltiples inconsistencias que se relacionan en la evaluación financiera, varias de las cuales persisten desde períodos anteriores y a la fecha de cierre de ejercicio no habían sido subsanadas. Este hecho genera que las cifras contables no reflejen la realidad económica de la entidad. Los informes contables no ofrecen confiabilidad. Por las inconsistencias contables encontradas, se emitió un dictamen adverso sobre los estados financieros.

En la parte operativa del Plan de Desarrollo se observa que pese a que la información que sustenta la ejecución del Plan de Desarrollo enviada por la entidad ha presentado avances, se continúan presentando deficiencias en los resultados del cumplimiento físico de cada una de las metas que constituyen los proyectos evaluados, lo que ocasiona que la información reportada en el balance social no sean consistentes con la realidad. En cuanto a los procesos de contratación se observa inconsistencias entre otras la carencia de documentación con la que se debe soportar cada uno de los contratos, falta de seguimiento a la ejecución de los mismos, y carencias de interventoría.

En términos generales el gestor público no cumplió satisfactoriamente con los principios de la gestión fiscal, por lo tanto **no se emite fenecimiento**.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del Manual de Control Fiscal, la Caja de la Vivienda cuenta con quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente informe para que responda las observaciones comunicadas.



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

JUAN FERNANDO GONGORA ARCINIEGAS

Jefe de Unidad Control Infraestructura y Desarrollo Local

NELLY YOLANDA MOYA ANGEL

Jefe División Financiera

MANUEL GARCIA BETANCOURT

Jefe División de Cuentas

GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ

Jefe División Gestión

**FRANCISCO JAVIER MENDOZA
CARVAJALINO**

Jefe División Legal

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS

Jefe Auditor